



**FACULTAD DE  
CIENCIAS**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UAM**

Elaborado por: Vicedecana de Planificación y Calidad	Revisado por: Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 2018-06-26	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 2018-07-02
--	--	---



**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UAM**

El SGIC de la Universidad Autónoma tiene por objeto garantizar la mejora continua de la calidad de sus planes de estudio y de todos los procesos relacionados con la enseñanza que en ella se imparten. Diseñado en el año 2008 en paralelo a la elaboración de las memorias de verificación de títulos dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior, el SGIC recoge en su diseño un conjunto de 20 procedimientos, que contemplan las políticas, acciones e instrumentos para garantizar la mejora continua de la calidad de los procesos desarrollados por la titulación

El SIGC de la Facultad de Ciencias, es el resultado del ajuste de la estructura del SIGC diseñado para todos los títulos de la UAM a la idiosincrasia de dicha Facultad y a las titulaciones que imparte y gestiona y fue aprobado en Junta de Facultad en septiembre de 2008, definiendo como Objetivos de Calidad:

- Implantar un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) para las enseñanzas impartidas en la Facultad de Ciencias, que canalice los SGIC de las diferentes Titulaciones.
- Crear una Oficina de Garantía de la Calidad para facilitar el desarrollo del SGIC de la Facultad, dado el elevado número de Titulaciones de Grado y Posgrado que se imparten en la misma, para lo que se requerirán los medios necesarios.
- Favorecer la mejora continua de las Titulaciones impartidas en la Facultad, garantizando un nivel de calidad que asegure su acreditación, mediante la revisión permanente de los indicadores disponibles sobre las mismas y la puesta en marcha de acciones de mejora.
- Mantener permanentemente informada a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad de sus actuaciones en materia de Calidad, consolidando una cultura de la calidad en la Facultad.

La implantación del SGIC ha permitido la obtención de diversos indicadores para el seguimiento y mejora de los títulos que han sido convenientemente analizados en los informes anuales de seguimiento interno de cada titulación de Grado y Posgrado, dando lugar a los correspondientes Planes de Mejora.

A lo largo de estos años, el SGIC ha sido implantado paulatinamente, mejorando a lo largo de los cursos diferentes aspectos como la información pública, la gestión de las prácticas externas, la realización de informes anuales y propuesta de planes de mejora de todas las titulaciones, tanto de grado como de master, etc.

También a lo largo de estos años se han llevado diversas modificaciones en el manual (actualmente versión 4), en la mayoría de los casos para adaptar los procedimientos a la aparición de nuevas normativas y siendo la más importante la introducción, como último despliegue del SGIC de las comisiones docentes de titulación.

Por otra parte, la implantación de las titulaciones y su seguimiento ha dado lugar al diseño de múltiples procedimientos para la gestión de la ordenación académica, el desarrollo de TFGs y TFMs, que se han reflejado en diferentes normativas internas bien a nivel de Facultad o a nivel de universidad, "dentro de una cultura de calidad" cada vez más consolidada. Sin embargo, no han

 <p data-bbox="448 91 727 188"> <b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>          UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID       </p>	Código: E1-F1-D5 nº: 1 Fecha: 2018-06-26
<p data-bbox="304 215 987 306" style="text-align: center;"> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UAM</b> </p>	Página: 2 de 5

sido reflejados como tales en el Manual de procedimientos del SGIC de la Facultad por no estar contemplados en su diseño.

La implantación del SGIC ha permitido, a su vez, la renovación de la acreditación de prácticamente todos los títulos impartidos y coordinados por la Facultad (ANEXO I). Estos procesos de renovación (y en algunos casos los procesos de seguimiento externo de los títulos) por parte de la Fundación Madri+d han permitido igualmente una evaluación externa del SGIC cuya implantación ha sido evaluada positivamente. Entre las recomendaciones recibidas, de manera general, podemos mencionar:

- Mejorar la Información pública (durante los primeros cursos; esta recomendación fue completamente atendida y subsanada recibiendo en las últimas acreditaciones una valoración muy positiva)
- Aumentar la participación en las encuestas de satisfacción.
- Aumentar la participación del profesorado en los procesos de evaluación docente.
- Aumentar la visibilidad del SGIC y transmitir a los diferentes colectivos la relevancia de su implicación y participación en los órganos de representación.

La creación en el año 2015 de la Unidad de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias ha facilitado así mismo la obtención anticipada de múltiples indicadores y la gestión de la documentación necesaria para el seguimiento y acreditación de los títulos, así como la actualización continua de la información pública en materia de calidad. En mayo de 2018 la creación de esta unidad se ha visto consolidada con la dotación de una plaza específica.

Una vez acreditados la práctica totalidad de sus títulos, cumplidos los objetivos fijados por la Facultad en el año 2008 y con la experiencia adquirida en estos años, cada vez parece más claro que la Facultad de Ciencias debe enfocarse hacia el modelo de acreditación de centros en lugar del actual de acreditación de títulos, ya que simplificaría los procesos y muchos de los criterios objeto de análisis en las acreditaciones de títulos son comunes a todo el centro.

El Real Decreto 420/2015 de *creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios*, introduce la figura de la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas como alternativa al modelo de acreditación de títulos universitarios oficiales regulado en el Real Decreto 1393/2007 *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. Este Real Decreto incorpora, en su Artículo 27 ter. un *“Procedimiento especial para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales” para las universidades cuyos centros hayan obtenido la acreditación institucional*.

Para que un centro pueda solicitar su acreditación tiene que cumplir dos requisitos:

- Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado y Máster que impartan.
- Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del anexo I del Real Decreto 1393/2007, y conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).



**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UAM**

Todos los centros de la UAM cumplen actualmente el primero de los requisitos, pero no con el segundo ya que, en su momento y como ya se ha mencionado, su estructura y alcance se ajustó al apartado 9 de la memoria de verificación de títulos de la ANECA (VERIFICA) (ver ANEXO II)

La certificación hasta ahora la emitía ANECA en base al programa AUDIT, aunque el RD también contemplaba que lo pudiesen hacer las agencias Autonómicas. Hasta ahora la Fundación Madri+d no tenía elaborado un sistema de certificación, pero actualmente ha publicado su propia guía para la certificación de sistemas de Garantía Interna de Calidad (Guía SISCAL), en la que marca las directrices que tiene que cumplir el SGIC (ver ANEXO III). El Sistema permite solicitar directamente el certificado de su implantación y, a diferencia de AUDIT, no exige la certificación previa de su diseño. Esto ha motivado a la UAM a animar a los centros con un SGIC completamente implantado al solicitar su certificación para poder solicitar la acreditación de centro.

Uno de los requisitos para solicitar la certificación del SGIC es que se ha tenido que realizar, al menos, una revisión global del mismo y definido e implantado las acciones de mejora identificadas.

*Revisión del Manual del SGIC de Grado y Master y propuesta de Plan de mejora.*

En la reunión de la Comisión de Coordinación Académica del 27 de septiembre de 2017, se propuso generar un grupo de trabajo en Rectorado con aquellos centros que quisieran someterse voluntariamente a revisar su SGIC para comprobar la concordancia que tenían con los requisitos exigidos y que pudiesen abrir el camino al resto de centros y adelantarse siendo los primeros en acreditarse. El Grupo de Trabajo quedó constituido por el Vicerrector de Coordinación Académica y Calidad, la Vicerrectora de Estudios de Grado, los Vicedecanos con competencias en materia de calidad de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Ciencias y el personal técnico del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional correspondiente al área de seguimiento de títulos; más tarde se unieron los Vicedecanos de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación.

El objetivo de Grupo de Trabajo era proceder a la revisión del "Manual Cero" de SIGC-UAM y proponer las modificaciones oportunas para generar un nuevo manual "cero" sobre el que introducir las modificaciones o adaptaciones adecuadas a la idiosincrasia de cada centro, siguiendo el mismo esquema de trabajo con que se diseñó el SGIC inicial. Además, el grupo de trabajo se planteó otros dos objetivos de mejora:

- Revisar los procedimientos existentes en el Manual y ajustarlos a la realidad del funcionamiento de la UAM y de los centros con los años de experiencia en su implantación.
- Simplificar el número y redacción de los procedimientos existentes para hacerlos más cercanos y comprensibles a todos los colectivos, aumentando así la visibilidad del SGIC la implicación y participación de todos los agentes en los órganos de representación vinculados al SGIC.

Tras diversas reuniones del grupo de trabajo a lo largo del curso 17-18 se llegó a las siguientes conclusiones:

- Prácticamente todos los procedimientos del actual SGIC-UAM se encuadran en los criterios 1, 6, 7 y 8 del modelo SISCAL.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UAM**

- Los procedimientos correspondientes a los criterios 2, 3, 4 y 5 del modelo SISCAL, si bien existen y han generado normativas a nivel UAM y centros, no están descritos como tales en el actual manual UAM, por lo que es necesaria su redacción.

- Los procedimientos que describen la mejora de los títulos a partir del análisis de resultados descritos en los ejes 2, 3 y 4 del actual SGIC-UAM pueden incluirse (como en la práctica se hace) en un solo documento de Informe de seguimiento Anual y Plan de Mejora (criterio 8 del modelo SISCAL)

- Algunos de los procedimientos correspondientes especialmente al criterio 3 del modelo SISCAL (Gestión de los títulos) difieren mucho de un centro a otro por lo que no es posible redactar un documento marco y cada centro tendrá que redactarlos de manera independiente.

De esta forma, en la reunión de la Comisión de coordinación académica del 29 de mayo de 2018 se aprobó la “estructura de adecuación del SGIC-UAM al Modelo SISCAL” que puede verse en el (ANEXO IV).

La estructura propuesta contempla 17 procedimientos correspondientes a los 8 criterios del Modelo que cumplen con los objetivos planteados ya que:

- Contempla los procedimientos que necesariamente deben describirse para ajustarse al Modelo SISCAL (5 nuevos procedimientos)

- Integra y revisa los procedimientos existentes en el SGIC actual simplificando su número y redacción de forma que en la nueva estructura planteada se reducen de 20 a 12.

Se debe por tanto revisar, en base a esta estructura, aquellos procedimientos que dependen exclusivamente del centro, incluyendo aquellos que no están descritos y revisando los procedimientos existentes que no se estén realizando de acuerdo al manual, ya que, como han demostrado los informes de acreditación, cumplen sus objetivos, por lo que parece lo más adecuado adaptar el manual a los procedimientos que se realizan.

## ANEXO I – LISTADO DE TITULOS

Código RUCT	Título	Fecha Verificación	Curso implantación	Renovación Acreditación (1ª)	Resolución RA Consejo Universidades
<b>2500475</b>	Graduado o Graduada en Biología por la UAM	<b>13/05/2009</b>	2009/2010	13/05/2017	<b>11/07/2017</b>
<b>2501371</b>	Graduado o Graduada en Bioquímica por la UAM	<b>30/11/2009</b>	2010/2011	30/11/2015	<b>15/12/2016</b>
<b>2500264</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la UAM	<b>13/05/2009</b>	2009/2010	13/05/2017	<b>11/07/2017</b>
<b>2500265</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Alimentación por la UAM	<b>13/05/2009</b>	2009/2010	13/05/2017	<b>15/09/2017</b>
<b>2500266</b>	Graduado o Graduada en Física por la UAM	<b>13/05/2009</b>	2009/2010	13/05/2017	<b>23/06/2017</b>
<b>2500273</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la UAM	<b>13/05/2009</b>	2009/2010	13/05/2017	<b>15/09/2017</b>
<b>2500476</b>	Graduado o Graduada en Matemáticas por la UAM	<b>13/05/2009</b>	2009/2010	13/05/2017	<b>23/06/2017</b>
<b>2502045</b>	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la UAM	<b>30/06/2010</b>	2010/2011	30/06/2016	<b>15/12/2016</b>
<b>2500267</b>	Graduado o Graduada en Química por la UAM	<b>13/05/2009</b>	2009/2010	13/05/2017	<b>15/09/2017</b>

Código RUCT	Título	Fecha Verificación	Curso implantación	Renovación Acreditación (1ª)	Resolución RA Consejo Universidades
<b>4311820</b>	Máster Universitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas por la UAM; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá	<b>30/11/2009</b>	2010/2011	30/11/2015	<b>14/12/2015</b>
<b>4312330</b>	Máster Universitario en Biodiversidad	<b>30/06/2010</b>	2010/2011	30/06/2016	<b>04/10/2016</b>
<b>4315171</b>	Máster Universitario en Biomoléculas y Dinámica Celular	<b>08/07/2015</b>	2015/2016	08/07/2019	
<b>4310040</b>	Máster Universitario en Biotecnología	<b>03/03/2009</b>	2010/2011	03/03/2015	<b>08/07/2015</b>
<b>4314591</b>	Máster Universitario en Calidad de Aguas Continentales por la UAM	<b>23/07/2014</b>	2014/2015	23/07/2018	
<b>4311357</b>	Máster Universitario en Ecología	<b>29/07/2009</b>	2009/2010	29/07/2014	<b>08/07/2015</b>
<b>4311822</b>	Máster Universitario en Energías y Combustibles para el Futuro	<b>30/11/2009</b>	2010/2011	30/11/2015	<b>14/12/2015</b>
<b>4314656</b>	Máster Universitario en Física de la Materia Condensada y de los Sistemas Biológicos por la UAM	24/04/2014	2014/2015	24/04/2018	
<b>4314224</b>	Máster Universitario en Física Teórica por la UAM	<b>25/09/2013</b>	2013/2014	25/09/2017	23/02/2018
<b>4312466</b>	Máster Universitario en Genética y Biología Celular por la UAM; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá	<b>29/07/2010</b>	2010/2011	29/07/2016	<b>15/12/2016</b>
<b>4310638</b>	Máster Universitario en Matemáticas y Aplicaciones	<b>01/06/2009</b>	2009/2010	01/09/2015	<b>03/08/2015</b>

Código RUCT	Título	Fecha Verificación	Curso implantación	Renovación Acreditación (1ª)	Resolución RA Consejo Universidades
<b>4312999</b>	Master Universitario en Materiales Avanzados	<b>26/07/2011</b>	2011/2012	26/07/2017	23/02/2018
<b>4311824</b>	Máster Universitario en Microbiología	<b>30/11/2009</b>	2009/2010	30/11/2015	<b>14/12/2015</b>
<b>4312214</b>	Máster Universitario en Química Aplicada	<b>07/05/2010</b>	2010/2011	07/05/2016	<b>04/10/2016</b>
<b>4314273</b>	Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la UAM; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de las Illes Balears; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)	<b>25/09/2013</b>	2013/2014	25/09/2017	23/02/2018
<b>4315778</b>	Máster Universitario en Nuevos Alimentos	<b>09/06/2016</b>	2016/2017	09/06/2020	

**ANEXO II- CORRESPONDENCIA DE LAS FICHAS DE PROCEDIMIENTOS SGIC-UAM 2008 CON LOS REQUISITOS DE VERIFICA (punto 9)**

REQUISITOS VERIFICA PUNTO 9	CÓDIGO FICHA SGIC-UAM	NOMBRE FICHA SGIC-UAM
<b>RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	E1-F1	Política y responsables de calidad
<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>	E2-F1	Garantía de calidad
	E2-F2	Análisis del acceso, desarrollo de la enseñanza, recursos y resultados del plan de estudios
	E2-F3	Mejora del acceso, desarrollo de la enseñanza, recursos y resultados del plan de estudios
	E2-F4	Análisis de la calidad del profesorado
	E2-F5	Mejora del plan de estudios considerando la evaluación del profesorado
<b>PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	E3-F1	Análisis de las prácticas externas
	E3-F2	Mejora del plan de estudios considerando las prácticas externas
	E3-F3	Análisis de los programas de movilidad
	E3-F4	Mejora del plan de estudios considerando los programas de movilidad
<b>PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN</b>	E4-F1	Análisis de la inserción laboral
	E4-F2	Mejora del plan de estudios considerando la inserción laboral
	E4-F3	Análisis de la satisfacción con la formación
	E4-F4	Mejora del plan de estudios considerando la satisfacción con la formación
<b>PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO.</b>	E5-F1	Análisis de la satisfacción de los implicados
	E5-F2	Mejora del plan de estudios considerando la satisfacción de los implicados
	E5-F3	Recogida de las sugerencias y reclamaciones
	E5-F4	Atención de sugerencias y reclamaciones
	E5-F5	Publicación en la web
	E5-F6	Criterios para la extinción del título

Procesos estratégicos	Procesos de apoyo	Procesos clave
-----------------------	-------------------	----------------

## ANEXO III - CRITERIOS Y DIRECTRICES DEL MODELO SISCAL

### Criterio 1. Política de aseguramiento de calidad

#### ESTRATEGIA Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE CALIDAD

EL CENTRO ESTABLECE UNA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, QUE TIENE EN CUENTA LA ESTRUCTURA Y EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN, LOS REQUISITOS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS, TANTO INTERNOS Y EXTERNOS, Y QUE SE ALINEE CON SU GESTIÓN ESTRATÉGICA.

D1.1	La institución debe establecer formalmente una política de calidad que de soporte a la cultura de calidad de la institución.
D1.2	En la definición y revisión de la política de calidad se deben tener en cuenta la opinión de los diferentes grupos de interés relacionados con el centro.
D1.3	Los estudiantes son uno de los grupos de interés que, obligatoriamente, deben ser considerados en el despliegue de la política de calidad.
D1.4	El centro debe desplegar adecuadamente la política de calidad, estableciendo de objetivos, procedimientos de calidad y mecanismos de realimentación.
D1.5	La política de calidad debe ser revisada de forma periódica para asegurar su vigencia. Los objetivos deben revisarse de forma periódica y evaluar los resultados obtenidos.

### Criterio 2. Gestión de la oferta formativa

#### GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS

EL CENTRO ESTABLECE MECANISMOS PARA REVISAR DE FORMA PERIÓDICA SU OFERTA DE TÍTULOS, VALORANDO LA NECESIDAD DE SU ACTUALIZACIÓN O RENOVACIÓN.

D2.1	Se deben establecer los procedimientos necesarios para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir las titulaciones que se imparten.
D2.2	Las sistemáticas implantadas deben considerar, al menos, los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuación al marco legal, en particular en lo referente a los procesos verificación, modificación, seguimiento y acreditación de títulos oficiales por parte de las agencias de calidad.</li><li>• Establecimiento de los órganos y grupos de interés relacionados con el diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los títulos.</li><li>• Identificación del tipo de información que se debe analizar en los procesos de diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas.</li><li>• Información a considerar en la revisión de la oferta formativa, que debe considerar, al menos, los elementos de información indicados en el apartado "Organización de la mejora continua".</li></ul>

### Criterio 3. Gestión de los títulos

#### ORIENTACIÓN DE SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES

EL CENTRO PROMUEVE EL APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE Y LA MEJORA CONTINUA DE SUS PROGRAMAS FORMATIVOS.

D3.1	El centro debe implementar procedimientos que regulen los procesos de admisión, matriculación y reconocimiento de la formación y experiencia previa, coherentes con los perfiles de ingreso y las titulaciones impartidas.
D3.2	El centro debe disponer de sistemas adecuados de información, apoyo y orientación a los estudiantes, desde el proceso de admisión, hasta la finalización de los estudios y la graduación de los estudiantes.
D3.3	El diseño de los títulos debe considerar con especial atención las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

D3.4	Las metodologías docentes deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser adecuadas a las materias impartidas.</li> <li>• Orientarse a la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.</li> <li>• Fomentar la autonomía y la participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje</li> </ul>
D3.5	Los sistemas de evaluación deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser públicos y conocidos con antelación suficiente.</li> <li>• Ser adecuados a los contenidos impartidos.</li> <li>• Válidos para certificar la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.</li> </ul>
D3.6	Por su singularidad en el proceso educativo, el centro debe disponer, en particular, de mecanismos específicos para asegurar la calidad de los Trabajos de Fin de Grado o de Máster, y en su caso, de las prácticas externas y las acciones de movilidad de los estudiantes.

#### Criterio 4. Gestión del personal docente

##### **GARANTÍA Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO**

EL CENTRO DESARROLLA MECANISMOS QUE ASEGURAN QUE EL ACCESO, LA GESTIÓN, LA FORMACIÓN DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN PERIÓDICA Y SISTEMÁTICA DE SU ACTIVIDAD DOCENTE, SE REALIZA CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS PERMITIÉNDOLES CUMPLIR CON SUS FUNCIONES, RESPETANDO SIEMPRE SU LIBERTAD E INTEGRIDAD ACADÉMICA.

D4.1	El centro debe implementar procesos de revisión de los programas ofertados que permitan identificar las necesidades de personal docente, tanto en volumen de carga de trabajo como en perfiles necesarios.
D4.2	Se debe dotar a los programas ofertados de profesorado capacitado, competente y cualificado, haciendo uso de los mecanismos establecidos en la institución.
D4.3	El centro debe tener implantado un proceso para asegurar la formación y actualización del profesorado en aquellas materias que sean pertinentes, en particular las relativas a metodologías de enseñanza y uso de tecnologías específicas para la docencia.
D4.4	El centro debe realizar una evaluación periódica del desempeño de su personal docente, utilizando para ello la información del sistema de gestión y mejora de calidad (ver "Política de aseguramiento de calidad y organización de la mejora continua").

#### Criterio 5. Gestión de los recursos de aprendizaje y servicios de apoyo

##### **GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIOS DE APOYO**

EL CENTRO SE DOTA DE MECANISMOS QUE LE PERMITEN DISEÑAR, GESTIONAR Y MEJORAR SUS SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

D5.1	El centro debe disponer de los recursos materiales y servicios de apoyo necesarios para un correcto desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes deben disponer de la información sobre estos servicios y acceso a los mismos.
D5.2	El centro debe implementar procesos que permitan identificar las necesidades de recursos materiales, servicios de apoyo y personal de administración y servicios, que permitan el correcto desarrollo de los títulos ofertados.
D5.3	El centro debe tener implementados procesos para la dotación de los recursos, servicios de apoyo y personal de administración y servicios cuando se hayan identificado necesidades. En caso de que los procesos de contratación no dependan directamente del centro deben implementar los procesos de solicitud a los órganos de orden superior correspondientes.
D5.4	Dentro de los procesos de gestión de la mejora del centro se deben contemplar los recursos de aprendizaje y los servicios de apoyo, evaluando el desempeño de los mismo y estableciendo las acciones de mejora que fuesen pertinentes.

## Criterio 6. Resultados

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

EL CENTRO RECOPILA, ANALIZA Y USA LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DE SUS PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES.

D6.1	El centro debe tener implementados procesos que consideren, al menos, la recopilación sistemática de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Información sobre resultados académicos.</li><li>• Resultados de inserción laboral.</li><li>• Satisfacción de los grupos de interés.</li><li>• Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias de mejora.</li></ul>
D6.2	La información debe estar disponible a todos los niveles necesarios de gestión, según corresponda, desde la coordinación de la actividad docente, hasta la dirección y gerencia del centro.
D6.3	El centro debe tener implementados procesos para realizar un análisis crítico de los resultados obtenidos, dar publicidad a los mismos y utilizar la información en los procesos de mejora.

## Criterio 7. Información pública, transparencia y rendición de cuentas

### PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN CLARA, PRECISA, OBJETIVA, ACTUALIZADA Y FÁCILMENTE ACCESIBLE SOBRE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS Y REALIZA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE FORMAN EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

D7.1	El centro debe tener implementados procedimientos para publicar información clara, precisa y completa sobre sus programas formativos y otras actividades relevantes. Estos procedimientos deben incluir la revisión y actualización de la información por parte de los responsables establecidos por el centro.
D7.2	Los procedimientos implementados por el centro deben tener en cuenta a los diferentes grupos de interés, tales como: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiantes potenciales.</li><li>• Estudiantes matriculados.</li><li>• Estudiantes graduados.</li><li>• Personal docente.</li><li>• Personal de apoyo y servicios.</li><li>• Empleadores.</li><li>• Sociedad en general.</li></ul>
D7.3	La información debe ser publicada, al menos, en la página web del centro, y debe incluir, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"><li>• Información sobre el centro:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Organización.</li><li>○ Política.</li><li>○ Estrategia.</li><li>○ Sistema Interno de Garantía de la Calidad implementado.</li></ul></li><li>• Información sobre los programas ofertados:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Denominación de los títulos.</li><li>○ Vías de acceso y perfil de ingreso.</li><li>○ Criterios de reconocimiento de créditos.</li><li>○ Estructura del plan de estudios.</li><li>○ Guías docentes de las asignaturas.</li><li>○ Requisitos de idiomas.</li><li>○ Oferta de movilidad.</li></ul></li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Número de plazas ofertadas.</li> <li>○ Modalidad de impartición.</li> <li>○ Cualificaciones e información sobre desempeño profesional.</li> <li>○ Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).</li> <li>● Información sobre los servicios de gestión del centro.</li> <li>● Información sobre servicios de orientación a los estudiantes.</li> <li>● Información sobre servicios complementarios ofertados.</li> <li>● Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.</li> <li>● Información sobre resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Información sobre resultados académicos.</li> <li>○ Resultados de inserción laboral.</li> <li>○ Satisfacción de los grupos de interés.</li> <li>○ Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias de mejora.</li> </ul> </li> </ul>
D7.4	El centro debe implementar mecanismos que garanticen la rendición de cuentas de manera planificada, específica y bidireccional a los diferentes grupos de interés que participan en cada procedimiento del SIGC. Esta rendición de cuentas debe incluir la información y datos relevantes de los resultados alcanzados y recoger la opinión y propuestas de mejora de los grupos de interés

## Criterio 8. Organización de la mejora continua

### CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

EL CENTRO RECOPILA ANALIZA Y USA LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES, TANTO EN LO REFERIDO A LA GESTIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES, COMO ASPECTOS NO ACADÉMICOS PERO VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

D8.1	El centro debe implementar procedimientos para la mejora de los programas formativos, la gestión del personal docente, los recursos materiales y los servicios de apoyo.
D8.2	El centro debe utilizar de forma sistemática la información obtenida de la recopilación y análisis de los resultados, como elemento de referencia para la toma de decisiones.
D8.3	El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes, sobre los programas formativos.
D8.4	El centro debe implementar los mecanismos necesarios para impulsar la mejora continua en la gestión de personal docente.
D8.5	El centro debe implementar los mecanismos necesarios para impulsar la mejora continua en la gestión de los recursos y de los servicios de apoyo.

## ANEXO IV

CRITERIO SISCAL	DIMENSIONES DEL CRITERIO SISCAL	CÓDIGO FICHA SISCAL-UAM	NOMBRE PROVISIONAL FICHA SISCAL-UAM	EQUIVALENTE EN EL SGIC-UAM
1 Política de aseguramiento de calidad	D1.1. + D1.2. + D1.3. + D1.4. + D1.5.	P1-1	Política y responsables de calidad	E1-F1 (Política y responsables de calidad)
2 Gestión de la oferta formativa	D2.1. + D2.2.	P2-1	Gestión de la oferta formativa	E5-F6 (Criterios para la extinción del título) AMPLIADA: diseño, aprobación, verificación, modificación, seguimiento
3 Gestión de los títulos	D3.1.	P3-1	Acceso, admisión, matrícula y reconocimiento de créditos	No existía
	D3.2.	P3-2	Información, apoyo y orientación a los estudiantes	No existía
	D3.3. + D3.4. + D3.5.	P3-3	Planificación y desarrollo de los Programas Formativos	No existía
	D3.6.	P3-4	Gestión del TFG y TFM	No existía
		P3-5	Gestión de las prácticas externas	E3-F1 (Análisis de las prácticas externas)
		P3-6	Gestión de la movilidad de los estudiantes	E3-F3 (Análisis de los programas de movilidad)
4 Gestión del personal docente	D4.1. + D4.2. + D4.3. + D4.4.	P4-1	Gestión del personal docente. Formación y evaluación del profesorado	E2-F4 (Análisis de la calidad del profesorado) AMPLIADA: Formación e innovación docente
5 Gestión de los recursos de aprendizaje y servicios de apoyo	D5.1. + D5.2. + D5.3. + D5.4.	P5-1	Gestión de los recursos y servicios de apoyo	No existía

Procesos estratégicos	Procesos de apoyo	Procesos clave
-----------------------	-------------------	----------------

CRITERIO SISCAL	DIMENSIONES DEL CRITERIO SISCAL	CÓDIGO FICHA SISCAL-UAM	NOMBRE FICHA SISCAL-UAM	EQUIVALENTE, EN SU CASO, EN EL SGIC-UAM
6 Resultados	D6.1. + D6.2. + D6.3.	P6-1	Definición y obtención de indicadores	E2-F1 (Garantía de calidad)
		P6-2	Resultados de rendimiento académico	E2-F2 (Análisis del acceso, desarrollo de la enseñanza, recursos y resultados del plan de estudios)
		P6-3	Resultados de inserción laboral	E4-F1 (Análisis de la inserción laboral)
		P6-4	Satisfacción de los grupos de interés	E5-F1 (Análisis de la satisfacción de los implicados) E4-F3 (Análisis de la satisfacción con la formación)
		P6-5	Sugerencias, quejas y reclamaciones	E5-F3 (Recogida de las sugerencias y reclamaciones) E5-F4 (Atención de sugerencias y reclamaciones)
7 Información pública, transparencia y rendición de cuentas	D7.1. + D7.2. + D7.3. + D7.4.	P7-1	Información pública, transparencia y rendición de cuentas	E5-F5 (Publicación en la web)
C8. Organización de la mejora continua	D8.1. + D8.2. + D8.3. + D8.4. + D8.5.	P8-1	Organización de la mejora continua (informe anual y plan de mejora)	E2-F3 (Mejora del acceso, desarrollo de la enseñanza, recursos y resultados del plan de estudios)
				E2-F5 (Mejora del plan de estudios considerando la evaluación del profesorado)
				E3-F2 (Mejora del plan de estudios considerando las prácticas externas)
				E3-F4 (Mejora del plan de estudios considerando los programas de movilidad )
				E4-F2 (Mejora del plan de estudios considerando la inserción laboral)
				E4-F4 (Mejora del plan de estudios considerando la satisfacción con la formación)
				E5-F2 (Mejora del plan de estudios considerando la satisfacción de los implicados)